

SEMÁNTICA CONCEPTUAL / SEMÁNTICA PROCEDIMENTAL¹

MANUEL LEONETTI – M. VICTORIA ESCANDELL VIDAL
Universidad de Alcalá - UNED

1. INTRODUCCIÓN

En ocasiones los avances en un campo de investigación determinado se producen a raíz de propuestas o innovaciones provenientes de otro campo vecino, que permiten observar los hechos desde perspectivas nuevas y enriquecedoras. La evolución de la teoría semántica no constituye una excepción: en las últimas décadas se ha beneficiado indudablemente del desarrollo de la teoría pragmática, y actualmente la mayor parte de los modelos en semántica presuponen la existencia de algún tipo de principios o reglas pragmáticas que los complementen.

En lo que sigue pretendemos exponer un caso particular, y a nuestro juicio especialmente significativo, de esta colaboración entre disciplinas. Se trata de examinar las consecuencias que para la teoría semántica se derivan de la adopción del punto de vista representado por la Teoría de la Relevancia (en adelante, TR) de Sperber y Wilson (1986), y más específicamente de la distinción entre *contenidos conceptuales* y *contenidos procedimentales* expuesta en Blakemore (1987) y (2000), Blass (1990) y Wilson y Sperber (1993), entre otros. Al mismo tiempo queremos añadir algunas consideraciones a los argumentos habituales a favor de tal distinción, con el objetivo de precisarla y reforzarla, y mostrar así que puede ser de gran utilidad para estudiar la interfaz Semántica / Pragmática y arrojar luz sobre ciertos problemas clásicos.

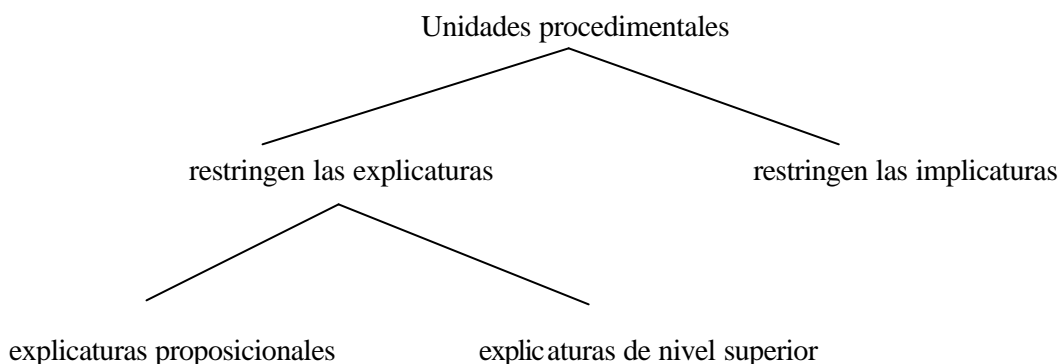
2. LA DISTINCIÓN CONCEPTUAL / PROCEDIMENTAL

La distinción *conceptual / procedimental* es una forma de tratar la contribución de las unidades lingüísticas a la interpretación de los enunciados en los que estas aparecen. En su origen está la constatación de que no todos los elementos lingüísticos contribuyen del mismo modo al proceso interpretativo: algunos lo hacen aportando representaciones conceptuales, y otros, por el contrario, lo hacen especificando la manera en que tales representaciones deben combinarse, entre sí y con la información contextual, para obtener la interpretación del enunciado, es decir, imponiendo restricciones sobre la fase inferencial de la interpretación. Decimos, por lo tanto, que ciertas unidades codifican *conceptos* y otras codifican *instrucciones de procesamiento*. Cualquier sustantivo, adjetivo o verbo nos proporciona un buen ejemplo de codificación conceptual; se consideran procedimentales, por su parte, los marcadores del discurso, las marcas de modalidad oracional, las partículas citativas y evidenciales, la entonación, los tiempos y modos verbales, los determinantes y pronombres definidos, los adverbios deícticos y focalizadores, y los mecanismos sintácticos que determinan la estructura informativa (por ejemplo, los que rigen la asignación del foco).

¹ Este trabajo forma parte de las investigaciones correspondientes al proyecto financiado PB98-0707 "Gramática e interpretación en la teoría de la relevancia".

La contribución de las unidades que codifican contenidos procedimentales se materializa, como hemos dicho, en la fase inferencial de la interpretación. Conviene recordar, a este respecto, que en la TR las inferencias no se limitan a la obtención de implicaturas (como ocurre, por ejemplo, en el modelo clásico de Grice). Una de las hipótesis básicas de la propuesta de Sperber y Wilson consiste en suponer que también son inferenciales los procesos que conducen desde la representación semántica abstracta (que deriva directamente de la estructura sintáctica) a la obtención de una forma proposicional plena, a la que puedan atribuirse valores de verdad. Estas representaciones explícitas enriquecidas se denominan *explicaturas proposicionales*. Las tareas inferenciales de asignación de referente, de desambiguación y de enriquecimiento son las responsables del desarrollo de la forma lógica abstracta en una representación proposicional completa. Pero, además, hay que tener en cuenta que lo que se comunica explícitamente no se limita sólo a la recuperación de una forma proposicional plena; incluye también la caracterización del enunciado como realización de una determinada intención comunicativa y como expresión de una determinada actitud hacia aquello que se enuncia: las representaciones en las que se hacen explícitos estos aspectos del contenido reciben el nombre de *explicaturas de nivel superior*.

Pues bien, si los procesos inferenciales se dan en tres niveles diferentes (el de las explicaturas proposicionales, el de las explicaturas de nivel superior y el de las implicaturas), sería esperable que hubiera unidades procedimentales especializadas en cada uno de estos niveles. Y, efectivamente, podemos clasificar las unidades que codifican información procedimental de acuerdo con cuál sea el nivel al que contribuyen:



Las expresiones procedimentales que actúan en la construcción de una forma proposicional son aquellas que contienen instrucciones para la asignación de referentes, como los determinantes definidos, los pronombres o los tiempos verbales; contribuyen a las explicaturas de nivel superior aquellas que restringen las posibilidades ilocutivas de un enunciado, como las marcas de modalidad oracional o las evidenciales; y, por último, restringen las implicaturas las que imponen condiciones sobre el modo de articular las informaciones entre sí y con el contexto, como hacen los marcadores discursivos.

Aunque se trata de una distinción fundamentalmente semántica, es interesante notar que la oposición entre expresiones que codifican contenidos conceptuales y expresiones que codifican instrucciones de procesamiento encuentra apoyo también en hechos de otros ámbitos:

- a) La justificación cognitiva que subyace a dicha distinción es la siguiente: si la tarea de interpretación consiste en el manejo e integración de representaciones conceptuales, y si se supone que el emisor no debe imponer a su audiencia esfuerzos de procesamiento innecesarios, lo esperable es que junto a las representaciones conceptuales se proporcionen también algunas pistas o instrucciones que faciliten la construcción de la interpretación. Estas indicaciones son las que aportan las unidades procedimentales.

- b) La distinción entre expresiones conceptuales y procedimentales posee un claro reflejo estructural en la sintaxis de las lenguas naturales. Como hemos intentado mostrar en Escandell y Leonetti (2000), las categorías funcionales (Flexión verbal, Complementador, Determinantes definidos) son siempre procedimentales, es decir, representan conjuntos de instrucciones para los niveles interpretativos (si bien ello no implica que exista una relación sistemática equiparable entre categorías léxicas y significado conceptual)².
- c) Los elementos procedimentales requieren la existencia de alguna representación conceptual sobre la que poder actuar. La representación conceptual puede comunicarse lingüísticamente de forma explícita, o bien de forma implícita. Este requisito hace que la relación entre los elementos procedimentales y los conceptuales sea asimétrica, ya que son las instrucciones de procesamiento las que actúan sobre los contenidos conceptuales, y no al contrario: por ejemplo, en una oración finita el tiempo (un elemento procedimental) opera sobre las propiedades semánticas del SV (de naturaleza conceptual), y permite situar en el eje temporal el estado de cosas descrito; el contenido del SV, en cambio, no puede determinar la semántica del tiempo. Esta asimetría justifica la necesidad de distinguir entre dos grandes tipos de contenidos semánticos.
- d) Los elementos procedimentales forman siempre clases cerradas. La pertenencia a inventarios cerrados o abiertos es una diferencia bien conocida entre lo léxico y lo funcional, aunque no se puede aplicar de forma tajante en todos los casos. Con respecto a la distinción que aquí nos interesa, hay que decir:
- en primer lugar, que las piezas léxicas con contenido conceptual forman tanto clases abiertas como clases cerradas: las preposiciones son el ejemplo más representativo de clase cerrada con contenido conceptual, por lo menos si hablamos de preposiciones semánticamente llenas (nótese que esto implica que no estamos identificando sin más clases cerradas con semántica procedimental);
 - en segundo lugar, que la generalización se mantiene incluso cuando se habla de adverbios: a pesar de que se podría pensar que la categoría de los adverbios es una clase abierta, lo cierto es que sólo lo es la subclase de los adverbios en *-mente*, mientras que las restantes, como las de los adverbios déicticos y los adverbios focalizadores (*sólo, incluso*), son limitadas.
- e) Desde el punto de vista psicológico, parece que sólo los contenidos conceptuales son accesibles a la introspección. Esto hace que cualquier hablante sea capaz de parafrasear y glosar un concepto con relativa facilidad, utilizando para ello otros conceptos similares o contrastantes. Los contenidos procedimentales, en cambio, son difíciles de explicar en estos mismos términos: no es tan sencillo caracterizar la contribución de unidades como el adverbio *también* o el determinante *el*.
- f) La distinción se ve confirmada, además, desde el punto de vista neurolingüístico, tanto por la existencia de diferentes tiempos de respuesta cuando se mide la velocidad de acceso o de reconocimiento de las palabras de una y otra clase, como por indicios claros de su localización en regiones cerebrales diferentes (Segalowitz & Lane 2000, Cann 2000).

3. REPERCUSIONES EN LA TEORÍA SEMÁNTICA

Una vez expuesta la justificación básica de la distinción *conceptual / procedimental*, podemos explorar algunos aspectos adicionales que, por un lado, refuerzan la necesidad de tenerla en cuenta al hacer semántica, y, por otro, ayudan a perfilarla con mayor precisión. El hecho de adoptar la distinción conduce a reexaminar algunas cuestiones básicas en la teoría semántica, como son la relación entre significado léxico y conocimiento enciclopédico, las

² Para un excelente panorama de la distinción *Funcional / Léxico*, véase Cann (2000).

consecuencias que tiene para la semántica composicional la adaptabilidad del significado al contexto, la contribución a las condiciones veritativas de las diferentes clases de unidades, y la naturaleza de los cambios semánticos subyacentes a los procesos históricos de gramaticalización.

3.1 Semántica y conocimiento enciclopédico

Como justamente recuerdan Saeed (1997: 8) o Allan (2001: 101) en sus textos introductorios, la posibilidad de distinguir entre conocimiento del significado y conocimiento del mundo es un problema central para cualquier teoría semántica. No es posible tomar una decisión preteórica acerca de cuál es la naturaleza de la información que aparece en la definición de las entradas léxicas: por ejemplo, cuando en la descripción del léxico taxonómico se postulan rasgos del tipo de [mamífero] o [metal precioso] como componentes semánticos de *ballena* o *oro*, ¿hasta qué punto se trata de un conocimiento puramente lingüístico? ¿no es más bien nuestro conocimiento del mundo lo que se refleja en casos como estos? Las respuestas a estas preguntas varían de un modelo teórico a otro, como se puede apreciar en los distintos trabajos recogidos en Peeters (ed.)(2000) o en el panorama trazado en Récanati (1997), pero parece que existe un acuerdo general sobre el siguiente punto: las entradas léxicas de tipo conceptual dan acceso siempre al conocimiento enciclopédico. Independientemente de la cantidad y la clase de información que se considere necesaria para definir una palabra³, la capacidad de los hablantes de asociar palabras con entidades, situaciones o hechos extralingüísticos requiere siempre, en alguna medida, el recurso al conocimiento del mundo. En palabras de Allan (2001: 101), “...semantic information in a large part of the lexicon is distilled from encyclopaedic information about the salient characteristics of typical denotata”.

La “contaminación” enciclopédica del significado no afecta, sin embargo, a las expresiones procedimentales. Estas contienen sólo rasgos de tipo computacional; carecen de contenido representacional y por lo tanto no están asociadas con el conocimiento enciclopédico. En otras palabras, la semántica procedimental es la semántica lingüística en estado puro. Quizá sea por esto por lo que las manifestaciones más claras de la variación paramétrica en semántica están ligadas a las expresiones procedimentales, y en consecuencia a las categorías funcionales: basta con pensar en las diferencias entre lenguas con y sin artículo, entre sistemas de flexión verbal de Tiempo y Aspecto más o menos ricos, o entre sistemas de marcas gramaticales de la estructura informativa.

Extendiendo algo más el mismo razonamiento, podemos restringir al dominio conceptual la relevancia de las nociones de *marcos (frames)*, *guiones (scripts)* o *esquemas (schemata)*, que la Inteligencia Artificial ha utilizado para modelizar la estructura de relaciones entre conceptos, eventos y situaciones que integran el conocimiento. No parece posible que los elementos procedimentales estén asociados a marcos o esquemas cognitivos de ninguna clase. Asimismo, las nociones de *prototipo* y de *clase difusa* deben ubicarse exclusivamente en la semántica conceptual, ya que resultan útiles para entender el significado de las palabras que denotan clases, pero no tienen aplicación en el dominio procedimental.

³ Es importante precisar, a este respecto, que la estrecha conexión entre expresiones conceptuales y enciclopedia no implica en modo alguno que todo el contenido de las categorías léxicas sea homogéneamente enciclopédico. Hay por lo menos dos clases de rasgos que, aun formando parte del contenido conceptual, representan un conocimiento puramente lingüístico: 1) los rasgos categoriales y los que son relevantes para la sintaxis, como [animado], [contable] o [estado]; y 2) los que derivan de la particular organización que cada lengua impone a ciertos sectores de la realidad, como en el clásico problema de los términos básicos de color. En cualquier caso, el contenido conceptual suele estar impregnado de conocimiento del mundo.

Finalmente, si uno se pregunta por qué ciertas clases de palabras generan restricciones de selección y solidaridades léxicas (*collocations*) pero otras no, o por qué es posible identificar relaciones léxicas como la hiponimia o la antonimia en los nombres o en los verbos, pero no en los determinantes o los tiempos, tendrá que acudir antes o después a la distinción *conceptual* (con su correspondiente conexión a la enciclopedia) / *procedimental* (sin conexión).

En definitiva, las cuestiones que han resultado centrales en la investigación de las relaciones entre semántica y conocimiento, especialmente en la llamada Lingüística Cognitiva y en el campo de la Inteligencia Artificial, afectan básicamente a los contenidos conceptuales, y esta restricción no debe perderse de vista al teorizar sobre el significado. La distinción entre léxico y enciclopedia sigue planteando retos interesantes a los investigadores, pero estos afectan únicamente al dominio del significado conceptual y no al dominio procedimental. Esta diferencia no agota, como veremos a continuación, las asimetrías entre ambos tipos de significado.

3.2 Semántica composicional: Reajuste y coacción

Como han puesto de relieve las investigaciones pragmáticas, la interpretación de un enunciado requiere la elaboración inferencial de las representaciones conceptuales, con procesos que enriquecen o empobrecen dichas representaciones en función del contexto (son los procesos que en Carston 1996, 1998, 2002 se denominan *enrichment* y *loosening*, y, en general, *ad hoc concept construction*; véanse Teso 1998 y Vicente 2002). Son estas tareas inferenciales las que hacen que el adjetivo *crudo* no se tome en sentido estricto en *Este filete está crudo*, ya que cuando empleamos este enunciado para protestar en un restaurante lo que pretendemos expresar es que el filete está menos hecho de lo que esperábamos; es el contexto lo que determina que sea normal interpretar *Lo dice continuamente* en el sentido de ‘Lo dice con una frecuencia más alta de la esperada’, y no como ‘Lo dice ininterrumpidamente’ o ‘No dice ninguna otra cosa más que esto’; y son también inferenciales los procesos responsables de que *cortar* signifique cosas diferentes en *cortar el césped*, *cortar el pastel*, *cortar una relación* o *cortarse*, donde parece claro que es la inserción del verbo en diferentes contextos lo que modela su contribución al enunciado. Los fenómenos de variación contextual del significado estudiados en Pustejovsky (1995) y Pustejovsky y Boguraev (eds.) (1996) ponen de manifiesto la existencia de patrones reconocibles en estos reajustes del contenido léxico. En todo caso, lo que interesa resaltar es que si todos estos procesos pueden tener lugar de forma regular y relativamente sistemática en la comunicación es porque el significado conceptual es flexible y adaptable al contexto. Esta característica, como veremos, lo opone al significado procedimental y es decisiva para entender los aspectos composicionales o combinatorios de la semántica.

¿En qué consiste, pues, esta maleabilidad del significado conceptual? Consiste en la posibilidad de ajustar los conceptos, es decir, hacerlos más restringidos, más específicos, o bien más laxos, más abarcadores, en función de los factores contextuales. Esta es, de hecho, una de las propiedades que hacen que el lenguaje sea un instrumento adaptable al entorno. Las representaciones mentales son siempre más ricas, detalladas y matizadas de lo que el léxico de cualquier lengua es capaz de reflejar, y es lógico que sea así, por razones de economía. Puesto que hay más conceptos en la mente que palabras en el léxico (Sperber y Wilson 1998), la fórmula para que una única palabra pueda ser capaz de comunicar una amplia variedad de conceptos relacionados depende de su capacidad de ajustarse y plegarse a las exigencias contextuales. La flexibilidad del significado es, en consecuencia, la condición previa que se debe cumplir para poder tener un léxico comunicativamente eficaz y de tamaño abarcable.

Estas propiedades de flexibilidad y adaptabilidad características de las expresiones conceptuales no parecen presentarse en las expresiones procedimentales —y este es, como trataremos de mostrar, uno de los argumentos más contundentes a favor de la existencia de dos tipos de contenidos semánticos—: mientras que la semántica conceptual es maleable, la semántica procedimental es rígida, monolítica e indeformable. Esto significa que no sufre

manipulaciones que conduzcan a estrechar o extender sus contenidos según el contexto; lo que sucede es más bien todo lo contrario: es precisamente la dureza de lo procedimental uno de los factores que obligan a reajustar los contenidos conceptuales. Buenos ejemplos de la rigidez procedimental son el artículo definido y los marcadores discursivos. El artículo impone la recuperación de un referente identificable para el SN: este requisito se satisface claramente cuando dicho referente es accesible en el discurso o en la situación. Pero ¿qué ocurre cuando ninguna representación del referente está previamente activada? Como hemos dicho, la semántica procedimental nunca se debilita; al contrario, debe satisfacerse a toda costa, para lo cual es necesario construir una nueva representación: así se explican, por ejemplo, los definidos de primera mención como el de *Cuidado con el perro*. Algo muy semejante puede observarse en el comportamiento de los marcadores, cuya función es la de imponer una relación fija e inalterable entre un enunciado y su contexto, lingüístico o no. Pues bien, esta instrucción se mantiene, tanto si los supuestos necesarios para sustentar dicha relación están dados de antemano como si no lo están, en cuyo caso deben construirse específicamente para la ocasión.

De acuerdo con esto, las relaciones con el contexto de las dos clases de contenidos semánticos deben ser distintas. En efecto, lo conceptual está afectado por los datos del contexto activado, en el sentido de que es el contexto el que le impone sus condiciones, como hemos visto en los fenómenos de ajuste conceptual. Lo procedimental, en cambio, impone sus condiciones al contexto, y es capaz de provocar la inserción de los supuestos adecuados para satisfacer sus instrucciones de procesamiento.

Pero quizá el reflejo más espectacular de esta asimetría entre una semántica “blanda” y una semántica “dura” surge cuando se produce un conflicto en la combinación entre un constituyente procedimental y uno conceptual: es siempre el primero el que impone sus condiciones y obliga al segundo a adaptarse a ellas. El resultado da lugar a los denominados *fenómenos de coacción* (*coercion*; véase Escandell Vidal y Leonetti 2002a y b). Entre los mejor descritos se hallan los que tienen que ver con las relaciones entre tiempos verbales y aspecto léxico (*Aktionsart*) (De Swart 1998). Cuando se combina un predicado inherentemente atético o estativo con un tiempo verbal perfectivo, como en *Entonces supo que le había mentido*, se produce un conflicto entre los rasgos aspectuales léxicos y la instrucción procedimental temporal. Si ambos tipos de semántica tuvieran el mismo peso, esperaríamos encontrar abiertas tanto la posibilidad de adaptar el significado del tiempo a las exigencias del aspecto léxico (en una interpretación “imperfectivizada” del perfecto, equivalente a ‘Entonces sabía que le había mentido’), como la de que sea el aspecto léxico el que se modifique en función de las exigencias del tiempo verbal (en una lectura eventiva de la *Aktionsart* imperfectiva, es decir, incoativa, del tipo ‘Entonces adquirió el conocimiento de que le había mentido’). Sin embargo, de estas dos posibilidades sólo una parece estar disponible: aquella en que se satisface la instrucción procedimental del tiempo a costa del reajuste del aspecto léxico, esto es, la segunda. El resultado de los procesos de coacción suele ser una interpretación más o menos marcada que explota nuevamente la posibilidad de moldear el contenido conceptual con fines comunicativos o expresivos.

Los fenómenos de coacción representan, por tanto, un ejemplo más de las asimetrías entre contenidos conceptuales y contenidos procedimentales. Si resultan de particular interés para la teoría es porque muestran de manera muy clara que el conflicto entre los dos tipos de semántica se resuelve siempre a favor de la procedimental, y que esto ocurre con independencia de ulteriores reajustes contextuales.

3.3 Significado y condiciones de verdad

Habitualmente se supone que la distinción *conceptual* / *procedimental* se entrecruza con la distinción *veritativo-condicional* / *no veritativo-condicional* (Wilson y Sperber 1993). Esto supone, por una parte, que hay elementos procedimentales que, como ya hemos señalado,

contribuyen a las condiciones de verdad del enunciado (por ejemplo, los tiempos), mientras que otros no lo hacen (por ejemplo, los marcadores del discurso); pero también implica, por otra parte, que junto a los elementos conceptuales que contribuyen a las condiciones de verdad del enunciado, hay otros que no lo hacen: el único ejemplo de esta posibilidad es el que ofrecen los adverbios ilocutivos del tipo de *francamente* o *lamentablemente* en su utilización en posición externa o parentética y cuya función es restringir las explicaturas de nivel superior. En principio, esta idea resulta, cuando menos, sorprendente, ya que todo lo que cae dentro del dominio conceptual se trata como veritativo-condicional en una semántica basada en condiciones de verdad. En desarrollos recientes de la TR, como el de Carston (1999), se sostiene que los adverbios del tipo de *francamente* son de hecho veritativo-condicionales en cuanto a su semántica lingüística, pero no contribuyen a las condiciones de verdad del enunciado cuando se emplean como modificadores oracionales —y esto se debe a su posición sintáctica—. De esta forma se mantiene la homogeneidad veritativo-condicional de las palabras conceptuales en el nivel de la semántica lingüística. Esto representa, en dicho nivel, una nueva diferencia entre las dos clases de significados: uno de ellos, el conceptual, es básicamente veritativo-condicional; el otro, el procedimental, sólo lo es en ciertos casos.

3.4 Cambios semánticos y gramaticalización

La distinción *conceptual* / *procedimental* reaparece en el ámbito diacrónico cuando se estudian los procesos de gramaticalización, en los que determinados elementos léxicos se convierten en marcadores gramaticales. Desde el punto de vista de la TR, la gramaticalización es el paso de un contenido conceptual a uno procedimental, más abstracto y más ligado a los datos contextuales para su interpretación. Lo que actualmente sabemos de estos cambios diacrónicos apoya la necesidad de la distinción, ya que la relación entre lo conceptual y lo procedimental es de nuevo asimétrica: el proceso de gramaticalización es unidireccional y tiende siempre hacia el polo procedimental, y no a la inversa⁴. En Nicolle (1998) se muestra de qué forma es posible reconciliar la distinción discreta de la TR con algunos aspectos bien conocidos de la gramaticalización, como su carácter gradual o el hecho de que ciertos rasgos conceptuales de la fuente léxica puedan seguir activos en los elementos gramaticalizados. La más relevante de las propuestas de Nicolle (1998) es la descripción del cambio semántico subyacente a la gramaticalización como convencionalización de inferencias pragmáticas, lo que, por un lado, es esperable si la semántica procedimental codifica restricciones sobre la fase inferencial de la interpretación, y, por otro, permite distinguir el cambio de significado involucrado en la gramaticalización de otros procesos de cambio que afectan al contenido conceptual.

4. SEMÁNTICA Y TEORÍA DE LA RELEVANCIA

Recapitulando, hemos querido comentar cómo afecta la distinción *conceptual* / *procedimental* a algunos aspectos centrales de la teoría semántica, como la relación entre significado y conocimiento enciclopédico, la composicionalidad y la adaptabilidad del significado al contexto, la contribución a las condiciones veritativas o los fenómenos de gramaticalización. En todos los casos hemos comprobado la existencia de asimetrías evidentes entre lo conceptual y lo procedimental, que se suman a los argumentos clásicos a favor de la distinción. De esta forma creemos haber mostrado que la adopción de una teoría pragmática cognitiva como la de Sperber y Wilson permite identificar con claridad el lugar que les corresponde a muchas nociones centrales en semántica, así como relativizar su alcance.

⁴ Este punto de vista sobre la gramaticalización puede extenderse y aplicarse a la caracterización de las lenguas pidgin, que tienen un inventario muy limitado de categorías procedimentales, y al paso de pidgin a criollo como un caso de aparición o restitución de tales categorías.

No está de más recordar que la distinción *conceptual / procedimental* es sólo una de las herramientas que ofrece la TR con implicaciones interesantes para la teoría semántica. La TR proporciona, además, un marco idóneo para abordar otros problemas clásicos de la semántica: por ejemplo, la distinción *uso descriptivo / uso interpretativo* resulta imprescindible para reconsiderar cuestiones como la del interés de la noción de *significado literal*; la distinción *forma lógica / explicatura* permite entender por qué son complementarias, y no excluyentes, la semántica de tradición lingüística y la de tradición formal y filosófica; y, por último, la TR permite situar la investigación en semántica en un marco cognitivamente plausible, insertándola en una hipótesis general sobre la comunicación humana. La consecuencia de todo ello es, como indicábamos en la sección introductoria, que no es posible hoy hacer semántica sin manejar una teoría pragmática.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALLAN, K. (2001): *Natural Language Semantics*, Oxford: Blackwell.
- BLAKEMORE, D. (1987): *Semantic Constraints on Relevance*, Oxford: Blackwell.
- BLAKEMORE, D. (2000): "Indicators and Procedures: *nevertheless* and *but*", *Journal of Linguistics*, 36, 463-486.
- BLASS, R. (1990): *Relevance Relations in Discourse*, Cambridge: Cambridge University Press.
- CANN, R. (2000): "Functional versus Lexical: A Cognitive Dichotomy", R. Borsley (ed.): *Syntax and Semantics 32. The Nature and Function of Syntactic Categories*, San Diego: Academic Press, 37-78.
- CARSTON, R. (1996): "Enrichment and Loosening: Complementary Processes in Deriving the Proposition Expressed", *UCL Working Papers in Linguistics*, 8, 205-232.
- CARSTON, R. (1998): *Pragmatics and the Explicit / Implicit Distinction*, tesis, University College London.
- CARSTON, R. (1999): "The Semantics/Pragmatics Distinction: a View from Relevance Theory", K. Turner (ed.): *The Semantics/Pragmatics Interface from Different Points of View*, Amsterdam: Elsevier, 85-125.
- CARSTON, R. (2002): "Linguistic Meaning, Communicated Meaning and Cognitive Pragmatics", *Mind and Language*, 17, 127-148.
- ESCANDELL VIDAL, M.V. y M. LEONETTI (2000): "Categorías funcionales y semántica procedimental", *Cien años de investigación semántica: de Michel Bréal a la actualidad*, tomo I, Madrid: Ediciones Clásicas, 363-378.
- ESCANDELL VIDAL, M.V. y M. LEONETTI (2002a): "Coercion and the Stage/Individual Distinction", J. Gutiérrez Rexach (ed.): *From Words to Discourse. Trends in Spanish Semantics and Pragmatics*, Oxford: Elsevier, 159-180.
- ESCANDELL VIDAL, M.V. y M. LEONETTI (2002b): "Los fenómenos de coacción y la interfaz Semántica / Pragmática", trabajo inédito.
- NICOLLE, S. (1998): "A Relevance Theory Perspective on Grammaticalization", *Cognitive Linguistics*, 9, 1-35.
- PEETERS, B. (ed.) (2000): *The Lexicon-Encyclopaedia Interface*, Amsterdam: Elsevier.
- PUSTEJOVSKY, J. (1995): *The Generative Lexicon*, Cambridge, Mass.: MIT Press.
- PUSTEJOVSKY, J. y B. BOGURAEV (1996)(eds.): *Lexical Semantics. The Problem of Polysemy*, Oxford: Clarendon.
- RÉCANATI, F. (1997): "La polysémie contre le fixisme", *Langue Française*, 113, 107-123.
- SAEED, J. (1997): *Semantics*, Oxford: Blackwell.

- SEGALOWITZ, S.J. y K. C. LANE (2000): "Lexical Access of Function versus Content Words", *Brain and Language*, 75, 376-389.
- SPERBER, D. y D. WILSON (1986/1995): *Relevance*, Oxford: Blackwell.
- SPERBER, D. y D. WILSON (1998): "The Mapping between the Public and the Private Lexicon", P.Carruthers y J. Boucher (eds.): *Language and Thought: Interdisciplinary Themes*, Cambridge: Cambridge University Press, 184-200.
- de SWART, H. (1998): "Aspect Shift and Coercion", *Natural Language and Linguistic Theory*, 16, 347-385.
- TESO, E. del (1998): *Contexto, situación e indeterminación*, Oviedo: Universidad de Oviedo.
- VICENTE, B. (2002): "Construcción y articulación del significado en la Teoría de la Relevancia: algunos problemas", en este volumen.
- WILSON, D. y D. SPERBER (1993): "Linguistic Form and Relevance", *Lingua*, 90, 1-25.